

RESEÑA DE DERECHO DEL ESTADO SOBRE MATERIAS ECLESIASTICAS

LEGISLACION

ENSEÑANZA

*Tratado Internacional con la Santa Sede sobre reconocimiento a efectos civiles de los estudios no eclesiásticos realizados en Universidades de la Iglesia*¹.—La Jefatura del Estado publica el Convenio celebrado el 5 de abril de 1962 y en virtud del cual se reconocen efectos civiles a los estudios que se realicen en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores de las Universidades de la Iglesia dedicadas a ciencias no eclesiásticas, siempre que cumplan determinados requisitos. Tales requisitos vienen expresados a continuación en los 11 artículos de que consta el citado Convenio.

*Normas para la construcción de edificios destinados a la enseñanza*².—Una Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de mayo de 1962, señala en la norma 13^a que los edificios de enseñanza promovidos por el Instituto Nacional de la Vivienda podrán ser cedidos, previo informe favorable del Ministerio de Educación Nacional, a Instituciones de la Iglesia. Dicha cesión puede hacerse por contrato de amortización, o por medio de un pago de canon de utilización.

*Reorganización de la Estadística en la Enseñanza Media*³.—Entre los organismos colaboradores con el Instituto Nacional de Estadística para reorganizar la estadística en la enseñanza media general, técnica, profesional y normal, figuran, por Orden de la Presidencia de 28 de julio de 1962, la Comisión Episcopal de Enseñanza y la Oficina General de Información y Estadística de la Iglesia. Los cuestionarios y plazos de diligenciamiento, así como su tramitación, vienen expresados a continuación.

*Títulos de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica*⁴.—En Orden del Ministerio de Educación Nacional que lleva fecha de 24 de julio de 1962, se dispone que podrán solicitar tal título —en concesión especial— quienes hayan ejercido alguna actividad profesional docente, dirección o in-

¹ Boletín Oficial del Estado de 20 de julio de 1962.

² Boletín Oficial del Estado de 1 de junio de 1962.

³ Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1962.

⁴ Boletín Oficial del Estado de 21 de agosto de 1962.